

## Convocatoria a realizar postulaciones para ocupar cargos en órganos internos partidarios

El Comité Ejecutivo Nacional, invita a todas las personas partidarias interesadas en ocupar puestos en la Comisión Política, Comisión de Estudios y Programas, Comisión de Capacitación y Formación Ciudadana, Comisión de Finanzas o Fiscalía de Género, a presentar sus postulaciones con un resumen de su hoja de vida, la manifestación de qué le mueve a participar, declaración jurada que cumple con los requisitos establecidos y adicionalmente, manifestar su compromiso de cumplir con el periodo para el cual será electo (20 de octubre 2025 al 31 de julio del 2029).

Las postulaciones podrán realizarlas al correo: [cen@accionciudadana.cr](mailto:cen@accionciudadana.cr) del 8 de setiembre al 14 de setiembre a las 11:00 p. m. En forma física en la sede del Partido del 8 de setiembre hasta el 12 de setiembre del 2025 las 6 p. m.

La asamblea que realizará los nombramientos será el sábado 20 de setiembre del 2025, la cual se realizará en forma presencial.

Órgano	Integración	Requisitos
Comisión Política art. 32 y 33 Estatuto Orgánico del PAC (EOPAC)	<p><b>Siete personas propietarias</b></p> <p>Paridad necesaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afiliación exclusiva al Partido;</li> <li>2. No ser miembro de la Asamblea Nacional;</li> <li><b>3. Miembro con una trayectoria continua y activa de al menos seis años en el Partido;</b></li> <li>4. Poseer absoluta claridad de los postulados, fines y principios del PAC;</li> <li>5. Haber demostrado responsabilidad y lealtad en los cargos que haya desempeñado;</li> <li>6. Tener capacidad de análisis estratégico;</li> <li>7. Asumir un compromiso de disponibilidad que le permita asistir a reuniones;</li> <li>8. Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad;</li> <li>9. Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido;</li> <li>10. Gozar de la idoneidad adecuada;</li> <li>11. Haber cancelado en su totalidad cualquier deuda económica pendiente con el Partido;</li> <li>12. Declaración jurada de cumplimiento del Estatuto, Código de ética y cumplimiento de requisitos.</li> </ol>

Órgano	Integración	Requisitos
Fiscalía de Equidad de Género art. 36 bis EOPAC		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afiliación exclusiva al Partido.</li> <li>2. Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad.</li> <li>3. Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido.</li> <li>4. Gozar de la idoneidad adecuada.</li> <li>5. Haber cancelado en su totalidad cualquier deuda económica pendiente con el Partido.</li> <li>6. Declaración jurada que cumple el Código de ética y cumplimiento de requisitos.</li> </ol>
Comisión de Estudios y Programas art. 37 EOPAC	Coordinador y suplente Paridad requerida	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afiliación exclusiva al Partido.</li> <li>2. Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad.</li> <li>3. Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido.</li> <li>4. Gozar de la idoneidad adecuada.</li> <li>5. Haber cancelado en su totalidad cualquier deuda económica pendiente con el Partido.</li> <li>6. Declaración jurada de cumplimiento del Estatuto, Código de ética y cumplimiento de requisitos.</li> </ol>
Comisión de Finanzas (artículo 34 EOPAC)	5 personas propietarias y 5 suplentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Afiliación exclusiva al Partido.</li> <li>2. Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad.</li> <li>3. Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido.</li> <li>4. Gozar de la idoneidad adecuada.</li> <li>5. Haber cancelado en su totalidad cualquier deuda económica pendiente con el Partido.</li> <li>6. Declaración jurada de cumplimiento del Estatuto, Códigos de ética y cumplimiento de requisitos.</li> </ol>

Órgano	Integración	Requisitos
Comisión de Capacitación y Formación Ciudadana art. 38 EOPAC	Coordinador y suplente	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Afiliación exclusiva al Partido.</li><li>2. Ser ciudadano o ciudadana de reconocida honorabilidad.</li><li>3. Poseer capacidades suficientes para asumir el cargo pretendido.</li><li>4. Gozar de la idoneidad adecuada.</li><li>5. Haber cancelado en su totalidad cualquier deuda económica pendiente con el Partido.</li><li>6. Declaración jurada de cumplimiento del Estatuto, Código de ética y cumplimiento de requisitos.</li></ol>

Para consultas o aclaraciones puede dirigirse al Tribunal Electoral Interno. [tei@accionciudadana.cr](mailto:tei@accionciudadana.cr)  
[cen@accionciudadana.cr](mailto:cen@accionciudadana.cr)